



BANDO MUNICIPAL

**La Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de
Marrupe**

HACE SABER:

Que respecto a los horarios y niveles de ruido, se recuerda el debido cumplimiento de la normativa establecida en la “*Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana*”, publicada en el BOP N.º 101 de 29 de mayo de 2018, y por ello, **SE PROHÍBE** entre las 24:00 y las 08:00 horas, la utilización de los columpios del parque biosaludable sitios en el Centro Médico, debido a los altos niveles de ruido que producen, y que impiden el descanso de los vecinos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Marrupe el día 30 de julio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

